

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica la continuación de la tramitación del expediente administrativo sancionador, iniciado por acuerdo de la entonces Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio por actos de edificación de uso residencial y construcciones complementarias en suelo urbanizable no sectorizado sin la ordenación pormenorizada preceptiva, en la subparcela 1 de la parcela 601 del polígono 3 del termino municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), dentro de la zona de influencia del litoral y sobre suelo destinado a sistema general de espacios libres.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 113/11/21/0038, que más abajo se relacionan, la continuación de la tramitación del expediente administrativo sancionador, iniciado por acuerdo de 26.7.2021 de la entonces Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio por actos de edificación de uso residencial y construcciones complementarias en suelo urbanizable no sectorizado sin la ordenación pormenorizada preceptiva, en la subparcela 1 de la parcela 601 del polígono 3 del termino municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), dentro de la zona de influencia del litoral y sobre suelo destinado a sistema general de espacios libres. Para el conocimiento íntegro del expediente podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, c/ Pablo Picasso núm. 6 en Sevilla.

- N.I.F.: 75957714-F.
- N.I.F.: 75960413-S.
- N.I.F.: 31992721-C.
- N.I.F.: 32053512-E.

Asimismo, se comunica a los presuntos responsables que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53.1.e), 64.2.f) y 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, dentro del cual podrá aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 12 de diciembre de 2022.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»